



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 19 AGO 2010

VISTO: la Nota N° 97/10 Letra: S.I.P. y C.F.; y •

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Dr. Cristian Mauricio DURRIEU, Secretario de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía, invita al Tribunal de Cuentas a participar del curso de Derecho Tributario que se dictará en nuestra ciudad en cuarenta y cuatro clases de tres horas y media cada una, iniciando el mismo en el mes de Septiembre del corriente año.

Que el mismo se realiza a través del convenio de cooperación suscripto con la Fundación Despertares en el marco del Programa "La UBA mas cerca", el que será dictado en forma presencial a cargo de Profesores de Post grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que los gastos que se produzcan por el dictado del mismo serán a cargo del Gobierno de la Provincia, para los destinatarios de esta capacitación en el sector público tanto los dependientes de la Administración Central como de los dependientes de entes autárquicos o descentralizados.

Que según mail de la C.P. Mariela L. SIFON, Directora General de la Dirección General de Rentas de la Provincia, recibido el día 17 de agosto del corriente, el Tribunal de Cuentas dispone de tres (3) becas, siendo necesaria su confirmación indicando Apellido, Nombre, DNI y cargo del personal propuesto.

Que el mismo se realizará los días viernes de 17:30 hs. a 21 hs. y los días sábados de 9:30 hs. a 13:00 hs. en fecha a confirmar.

Que mediante Nota Interna N° 1094/10, en Ausencia del Sr. Vocal de Auditoria, el Sr. Secretario Contable C.P.N. Emilio Enrique MAY indica que los agentes interesados a participar son los Contadores Públicos Claudia CHAVEZ, Marcos FUENTES IBARRA, Juan Pablo OTAÑEZ, Fernanda RAMIREZ, David BEHERENS.

Que en consecuencia procede autorizar a asistir al curso de Derecho Tributario a los agentes Claudia CHAVEZ, Marcos FUENTES IBARRA y Juan Pablo OTAÑEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, Inc.f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

**ARTICULO 1º.-** Autorizar a participar del curso de Derecho Tributario a la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, DNI N° 23.800.453, al Revisor de Cuentas C.P. Marcos FUENTES IBARRA, DNI N° 18.773.214 y al Revisor de Cuentas C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, DNI N° 26.790.971, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a los interesados, a la Secretaria de Ingresos Públicos y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía, a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 /2010.-**

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

*[Signature]*  
 C.P.N. ~~ALBERTO CABALLERO~~  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia